



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00626-00

Bogotá D.C, 23 AGO 2021

RADICACIÓN: 2016 - 00626
PROCESO: REIVINDICATORIO

Estando pendientes de resolver las excepciones previas existentes en cuadernos 2 y 4 del expediente, se hace necesario requerir por última vez a la parte actora para que proceda a notificar a la parte demandada RENE CASTIBLANCO LOZANO. Para tal efecto se concede el término de treinta (30) días, so pena de declararse el desistimiento tácito de la demanda principal. (artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 062 de Hoy 24 AGO. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO